

ACUERDO NÚMERO 10 DE SEPTIEMBRE 25 DE 2013

Por el cual se modifica el calendario de evaluaciones nacionales de la Universidad Nacional Abierta y a Distancia (UNAD) para el segundo periodo académico de la vigencia 2013.

EL CONSEJO ACADÉMICO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL ABIERTA Y A DISTANCIA - UNAD

En uso de sus atribuciones legales y estatutarias

CONSIDERANDO:

Que la Universidad Nacional Abierta y a Distancia (UNAD), creada por la Ley 52 de 1981, trasformada por la Ley 396 de 1997 y el Decreto 2770 del 16 de agosto de 2006, es un ente universitario autónomo del orden nacional con régimen especial, personería jurídica, autonomía académica, administrativa y financiera, patrimonio independiente y capacidad para gobernarse, vinculado al Ministerio de Educación Nacional en los términos definidos en la Ley 30 de 1992.

Que de conformidad con el artículo 13, del Estatuto General, el Consejo Académico es la máxima autoridad académica de la Institución.

Que el literal g), del artículo 14, del Estatuto General, señala que es función del Consejo Académico aprobar y modificar la programación académica de la Universidad.

Que mediante Acuerdo 034 de 2012, se definió la programación académica nacional para la vigencia 2013.

Que el artículo 1, ibídem, estableció la programación de actividades para los programas académicos de pregrado y posgrado de la Universidad durante el año 2013, tanto para el primer como para el segundo período académico, incluyendo periodos intersemestrales.

Que dentro de la programación de actividades establecida para el segundo periodo académico, se definió que del 12 al 16 de diciembre, se adelantarán las evaluaciones nacionales, termino dentro del cual todos los estudiantes de la

"Por la calidad educativa y la equidad social"

Sede Nacional " José Celestino Mutis "

Calle 14 Sur No. 14 – 23 pbx 344 3700 e-mail: sgeneral@unad.edu.co www.unad.edu.co
Bogotá, D.C., Colombia

ACUERDO NÚMERO 10 DE SEPTIEMBRE 25 DE 2013

Por el cual se modifica el calendario de evaluaciones nacionales de la Universidad Nacional Abierta y a Distancia (UNAD) para el segundo periodo académico de la vigencia 2013.

Universidad, con matrícula vigente, deben presentar su evaluación final o su evaluación del cuarenta por ciento (40%).

Que en virtud de múltiples solicitudes emanadas de las distintas unidades académicas de la Universidad, se hace necesario ampliar el calendario de evaluaciones nacionales para el segundo periodo académico, sin que se modifique los demás eventos contemplados en el mencionado Acuerdo.

Que la presente propuesta fue aprobada por el Consejo Académico en sesión ordinaria el 25 de septiembre de 2013.

En virtud de lo anterior,

ACUERDA

Artículo 1. Modificar la programación de actividades del segundo periodo académico del año 2013, para los programas académicos de pregrado y posgrado de la Universidad, la cual quedará así:

Segundo período académico

EVENTO	FECHAS
Inscripción y matrícula ordinaria estudiantes nuevos	Junio 1 a agosto 5 de 2013
Matrícula ordinaria estudiantes antiguos	Junio 1 a agosto 5 de 2013
Publicación de listados preliminares por curso académico	Agosto 7 de 2013
Ingreso e inducción tutores HC	Agosto 3 de 2013
Inducción estudiantes nuevos (mediación virtual y mediación tradicional)	Julio 15 a agosto 5 de 2013
Realización de eventos académicos	Agosto 8 a diciembre 12 de 2013
Reconocimiento Profundización Transferencia Evaluaciones finales nacionales	Agosto 8 a Septiembre 7 Septiembre 8 a Octubre 17 Octubre 17 a noviembre 28 Noviembre 30 a Diciembre 13

"Por la calidad educativa y la equidad social"

Sede Nacional " José Celestino Mutis "

Calle 14 Sur No. 14 - 23 pbx 344 3700 e-mail: sgeneral@unad.edu.co www.unad.edu.co

Bogotá, D.C., Colombia

ACUERDO NÚMERO 10 DE SEPTIEMBRE 25 DE 2013

Por el cual se modifica el calendario de evaluaciones nacionales de la Universidad Nacional Abierta y a Distancia (UNAD) para el segundo periodo académico de la vigencia 2013.

Solicitud de aplazamiento de vigencia de matrícula	Hasta agosto 24 de 2013
Solicitud de devolución de derechos pecuniarios	Hasta Agosto 24 de 2013
Solicitud de cancelación de matrícula	Hasta Septiembre 12 de 2013
Solicitud de autorización de evaluación al 100%	Hasta noviembre 12 de 2013
Evaluación del personal académico (en línea)	Noviembre 1 a 30 de 2013
Evaluaciones finales	Noviembre 30 a Diciembre 13
Información de retorno	Diciembre 12 a 17 de 2013
Habilitaciones y evaluaciones supletorias	Diciembre 18 a 22 de 2013
Ceremonia de Grados	Diciembre 13 y 14 de 2013

Artículo 2. El presente acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición.

Dado en Bogotá, D.C., a los veinticinco (25) días del mes de septiembre de Dos Mil Trece (2013).

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



CONSTANZA ABADÍA GARCÍA
Presidente



LEONARDO EVEMELETH SANCHEZ
Secretario General

